

Universidad de Puerto Rico
Recinto de Río Piedras
Facultad de Humanidades
Programa de Estudios Interdisciplinarios

ESIN 4395 Internado Interdisciplinario

Créditos: 3 créditos

Dr. Jorge González
jorge.gonzalez41@upr.edu
787-948-4083
Horas de oficina: Por acuerdo.

Prerrequisitos: Haber completado tres años de estudios subgraduados en una concentración de la Facultad de Humanidades, tener un promedio mínimo de 3.0 y la autorización de/la profesor/a.

Descripción del curso: Experiencia supervisada de internado en una institución pública o privada para estudiantes de la Facultad de Humanidades. Su propósito es que desde distintos escenarios el estudiante se exponga y participe de la organización de actividades culturales en festivales, museos, galerías, centros comunitarios, oficina editorial o dependencia gubernamental, entre otras, que redunden en su crecimiento académico y profesional. Esta experiencia de aprendizaje se complementará con la aplicación del conocimiento teórico de su disciplina a su quehacer profesional en el internado.

Objetivos

Al finalizar el internado, los estudiantes serán capaces de:

1. Emplear destrezas adquiridas en su preparación académica en la humanidades para cumplir con los objetivos operacionales de una institución pública o privada.
2. Identificar actividades, tareas y responsabilidades vinculadas a su formación académica en el mundo laboral.
3. Valorar las relaciones interpersonales e interdisciplinarias en el desempeño profesional.
4. Aplicar conocimientos teóricos de su disciplina académica a situaciones o problemas relacionados al quehacer profesional.
5. Formular reflexiones escritas sobre la experiencia del internado, en las que presente criterios para tomar una decisión de su carrera futura.
6. Ponderar iniciativas de liderazgo en la dinámica administrativa de las instituciones modernas.

Bosquejo de contenido y distribución de tiempo

La experiencia del internado consiste en realizar múltiples tareas relacionadas con la labor y los objetivos de la entidad a la cual haya sido asignado bajo la supervisión del personal de la agencia o empresa. El estudiante cumplirá con 3 créditos equivalentes a 150 horas semestrales de desempeño de internado en una institución cultural pública o privada. De estas 150 horas, 10 horas comprenderán el desempeño presencial en el salón de clases.

Semana 1-2 Orientación y selección de institución

Semana 3 Inicio de experiencia de internado.

Semana 4-6 Entrega del primer informe.

Semana 12 Entrega del informe final.

Semana 12 Evaluación del supervisor.

Estrategias instruccionales

Variarían de acuerdo con la institución donde se realizará el internado. Las tareas del estudiante responderán a las responsabilidades asignadas como parte de algún proyecto o servicio de la institución. El/la profesor/a visitará las instituciones en que los estudiantes hacen sus internados al menos dos veces al año.

Recursos de aprendizaje o instalaciones mínimas disponibles o requeridos

Dependerá de la institución que acogerá al estudiante para el internado.

Estrategias de evaluación

Criterio	Valor en Por Ciento (%)
1. Presentación del primer informe. Este informe debe incluir un desglose detallado de las horas realizadas hasta el momento, una descripción de las tareas realizadas con la institución y una breve reflexión sobre la experiencia hasta el momento. (3 páginas)	30
2. Evaluación de las ejecutorias del estudiante por el supervisor inmediato.	35
3. Informe final del estudiante sobre la experiencia del internado mediante un ensayo reflexivo. Debe incluir desglose de todas las horas realizadas, descripción detallada de las labores realizadas y un reflexión creativa sobre la experiencia del internado. Puede incluir fotos o videos. (5-10 páginas)	35
Total	100

Todos los trabajos pueden ser enviados por email al profesor a jorge.gonzalez41@upr.edu. De ser necesario, se realizará evaluación diferenciada a estudiantes con necesidades especiales. La clase se reunirá 3 veces de manera sincrónica a través de Microsoft Teams para discutir la experiencia de los internados. Las fechas de estas reuniones se les notificarán a través de correo institucional con anticipación. De ser necesario, este curso podría utilizar métodos alternos de enseñanza.

Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico:

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género, en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la política institucional contra el hostigamiento sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Número 130 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la coordinadora de cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Acomodo Razonable (Ley 51):

Las y los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el profesor al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y equipo asistido necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Asuntos para las Personas con Impedimentos (OAPI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales que requieran algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el profesor.

Integridad académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que “la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta”. Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

Sistema de calificación

Se utilizará un sistema de calificación no tradicional en el que se asignará la calificación de la siguiente manera: P - Aprobado. NP - No Aprobado

El mínimo para aprobar el curso es 70%.

Bibliografía

Variará según la disciplina del internado.